



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 318-2012-GRA/PR

VISTOS:

La solicitud del Abog. Daniel Enrique Del Carpio Medina, mediante la cual formaliza su renuncia al cargo del Director de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud; el Oficio N° 1789-2012-GRA/GRS/GR, a través del cual el Gerente Regional de Salud eleva la propuesta para la designar a otro abogado;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 226-2012-GRA/PR de fecha 16 de abril del 2012 se designó, entre otros funcionarios, al Abog. Daniel Enrique Del Carpio Medina como Director Ejecutivo de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud;

Que, mediante escrito de fecha 23 de abril del 2012, el indicado profesional formaliza su renuncia al cargo en el que fue designado, con el objeto de evitar un conflicto de intereses, ya que labora en la Procuraduría Pública Regional y es abogado en varios procesos judiciales en los que el Gobierno Regional de Arequipa es parte procesal;

Que, para dar continuidad en las funciones inherentes al referido cargo, es conveniente y pertinente designar a otro funcionario; siendo que el Gerente Regional de Salud a través del Oficio N° 1789-2012-GRA/GRS/GR, propone al Abog. Mariano Cueva Castro, adjuntando el correspondiente Currículo Vitae;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir del 17 de abril del 2012, en vía de regularización, la renuncia presentada por el Abog. Daniel Enrique Del Carpio Medina al cargo de Director Ejecutivo de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud – GRA; en consecuencia, *dejar sin efecto* la parte pertinente del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 226-2012-GRA/PR.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ABOG. MARIANO CUEVA CASTRO** en el cargo de Director Ejecutivo de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud – GRA, nivel remunerativo F-3.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil doce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE